



**GOBERNACIÓN**  
Departamento Archipiélago de San Andrés,  
Providencia y Santa Catalina  
Reserva de Biosfera Decollines  
NIT: 892400038-2

**DECRETO NÚMERO 0191-2013**

**06 AGO, 2013**

Por medio del cual se hace un nombramiento en periodo de prueba

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil—CNSC—, mediante convocatoria No 001 de 2005, convoco a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provisto o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 2964 del 10 de junio de 2011, por la cual se conforma lista de elegibles para proveer un empleo de carrera de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria No. 001 de 2005, según lo dispuesto en el acuerdo No 25 del 18 de julio de 2008.

Que el artículo 2 de la citada Resolución conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado con el número 14517, TÉCNICO OPERATIVO, código 314 grado 18, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE EDUCACION, en la que figura en segundo lugar la señora ERIKA POSSO PEÑATE identificada con la cédula de ciudadanía número 45508214.

Que la CNSC mediante comunicaciones identificadas con los números 2013EE15061 del 29 de abril de 2013, y 2013EE25148 del 19 de julio autoriza la utilización del Banco Nacional de Lista de Elegibles con el nombre de la señora ERIKA POSSO PEÑATE para proveer la vacante señalada.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO 1.** Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora ERIKA POSSO PEÑATE identificada con la cédula de ciudadanía número 45508214, para desempeñar el cargo TÉCNICO OPERATIVO, código 314 grado 18, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE EDUCACION, con una asignación básica mensual de \$ 2.090.198, de acuerdo con la parte considerativa del presente decreto.

**ARTICULO 2.** El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante acto motivado.

**ARTICULO 3.** Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo primero del presente decreto, se da por terminado el nombramiento provisional realizado a la señora LILIA JAMES THYME identificada con la cédula de ciudadanía No 40986452, en el empleo TÉCNICO OPERATIVO, código 314 grado 18, ubicado en la planta global de la Gobernación bajo la SECRETARÍA DE EDUCACION, una vez la señora ERIKA POSSO PEÑATE, tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual el coordinador del Grupo de Talento Humano le informará.

**ARTICULO 4.** La señora ERIKA POSSO PEÑATE de conformidad con los artículos 44 y 46 del decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el cargo, y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTICULO 5.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los **06 AGO, 2013**

LA GOBERNADORA,

  
AURY S. GUERRERO BOWIE

EL SECRETARIO GENERAL,

  
CESAR A. JAMES BRYAN

Proyectó: J. Yates -GTH  
Revisó Jurídica